

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

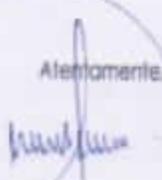
MEGABIENES S.A.

En el cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Nominación como Comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como comisario rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración financiera con relación a la marcha de MEGABIENES S.A. por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2015

La primer tenido por parte de los administradores toda la información documentación y registros sobre las operaciones que juzgue necesarias para analizar y emitir mi opinión de igual manera es revisado el balance general de MEGABIENES S.A. al 31 de diciembre del 2015 y su correspondiente estado de resultados por el año terminado en esta fecha sobre los cuales procedo a rendir este informe

1. La administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones de la junta general para el periodo 2015 así como las normas legales estatutoriadas y reglamentarias que se encuentran vigentes y cumplido también con las resoluciones de la junta general de socios.
2. La Administración MEGABIENES S.A. ha colaborado positivamente para el desempeño de la función
3. Los libros y actas generales de accionistas se conservan de acuerdo con la Ley así como también se encuentra actualizado el listado de accionistas.
4. MEGABIENES S.A. no supera los montos establecidos por la Ley por lo tanto no hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías
5. El Balance General, el estado de resultados integral el estado de flujos de efectivo así como el estado de cambios en el patrimonio presentan razonablemente sus cifras y se realizan las correspondientes notas a los estados financieros.
6. En los registros contables se han aplicado las normas internacionales de formación financiera sin ningún problema.
7. Se ha observado que no existe un manual de Procedimientos internos por lo que Es recomendable la elaboración de los mismos para el desarrollo eficaz de las labores de controles internos de la empresa

Por último manifiesto mi sincero deseo de éxito en el ejercicio económico 2015 y ánimo tanto a la administración como a su representante contable a mantener ese juicio acertado para llevar a buen puerto a MEGABIENES S.A.

Aterramente,


ING. COM. GERMAN DELGADO
COMISARIO